



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
15/09/2025



FIRMADO POR

Jesús Eloy Alonso Prieto
ALCALDE-PRESIDENTE
16/09/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 24405X

ACTA DE PLENO

Nº 10 de 25 de agosto de 2025

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, en la fecha, hora, y con el carácter que se indica, se reúne el Ayuntamiento Pleno, y en primera convocatoria con asistencia de los/las señores/as que a continuación se relacionan:

DIA: 25/08/2025
HORA: 9:31 horas
CARÁCTER: Ordinaria

ALCALDÍA-PRESIDENCIA:
D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO

CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D^a NURIA GONZÁLEZ-NUÉVO VÁZQUEZ (PP)
D. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ SOLAR (PP)
D^a MARÍA ANGELINA GONZÁLEZ-CARBAJAL MANTILLA (PP)
D^a ROSA MARÍA RUBIO DOMÍNGUEZ (PP)
D^a MARÍA LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ (PP)
D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ (PP)
D^a SANDRA MANTECA DUQUE (PP)
D^a YASMINA LÓPEZ TRIGUERO (IU-MÁS PAÍS-IAS)
D^a MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ IGLESIAS (IU-MÁS PAÍS-IAS)
D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ (IU-MÁS PAÍS-IAS)
D^a NOEMÍ MARTÍN GONZÁLEZ (IU-MÁS PAÍS-IAS)
D. EUGENIO GARCÍA MARTÍN (IU-MÁS PAÍS-IAS)
D^a MARTINA MONTSERRAT SAMPEDRO GONZÁLEZ (PSOE)
D. IVÁN JOSÉ LÓPEZ REGUERO (PSOE)
D^a JOSÉ LUIS DÍAZ LÓPEZ (PSOE)
D^a BEATRIZ MAYO MANGUE (PSOE)
D^a JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ ARIAS (PSOE)
D. RAFAEL RICARDO GONZÁLEZ GALLEGO (VOX)
D. JOSÉ JORGE ANES RODRÍGUEZ (VOX)

SECRETARÍA GENERAL:
D^a INMACULADA BARCIA FRESNO
(Resolución de la D. Gral. Función Pública de fecha 8 de julio de 2025)

INTERVENCIÓN MUNICIPAL:
D. JOSÉ MARIO ARGÜELLES CERZO
(Resolución del P. de Ast. de fecha 30 de junio de 2025)

NO ASISTEN:
D. GUSTAVO PRIETO BUSTO (PP)

Abierta la sesión por orden de la Alcaldía-Presidencia se pasa al examen de los puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria y que son los siguientes:





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
15/09/2025



FIRMADO POR

Jesús Eloy Alonso Prieto
ALCALDE-PRESIDENTE
16/09/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 24405X

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores celebradas en fecha 27 de junio de 2025 (Acta 7/2025) y 15 de julio de 2025 (Acta 8/2025)

Abierto este punto del Orden del Día, la Alcaldía-Presidencia, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular a las actas de fecha 27 de junio de 2025 (Acta ordinaria nº 7/2025) y de fecha 15 de julio (Acta extraordinaria nº 8/2025), que han sido distribuidas con la convocatoria, la cual quedó aprobada por UNANIMIDAD de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión y que la componen.

2. Expediente 14541X: Resoluciones judiciales año 2025: dar cuenta

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Alcaldía-Presidencia, se da cuenta de las siguientes Resoluciones Judiciales:

ORDEN: Social.

SENTENCIA: 366/2025

FECHA: 28 de julio de 2025

ÓRGANO: JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE AVILES

PROCEDIMIENTO: Vacaciones 278/2025 interpuesto a instancia de L.G.A. contra el Ayuntamiento de Castrillón sobre reclamación de disfrute de vacaciones en periodo estival (expt. 20233C).

FALLO: Se desestima la demanda formulada. No cabe recurso alguno.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

3. Expediente 21206D: Modificación presupuestaria nº 17/2025 crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con bajas por anulación.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "Modificación presupuestaria nº 17/2025 crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con bajas por anulación", se da cuenta del siguiente dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas, cuyo texto se transcribe:

"ÓRGANO: Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas

SESIÓN: ordinaria

FECHA: (20-08-2025)

ASUNTO: 3.- Expediente 21206D: Modificación presupuestaria nº 17/2025 crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con bajas por anulación.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado Especial competente de fecha 14-08-2025:

"En sesión extraordinaria celebrada el 15 de julio de 2025, el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón acordó, con otros extremos, aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 17/2025 de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con bajas por anulación, por importe total de 1.328.777,91 euros.

El referido acuerdo se anunció en el BOPA de 22 de julio de 2025.

El 10 de agosto de 2025 doña Yasmína Triguero Estévez, en su condición de portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida de Asturias en el Ayuntamiento de Castrillón, formuló contra dicho acuerdo la reclamación a que se refiere el artículo 169-1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por

2



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA APDU MR2F WCR3 AFVR

Acta Sesión de Pleno 10/2025 de fecha 25 de agosto - SEFYCU 59609

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 2 de 20



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
15/09/2025



FIRMADO POR

Jesús Eloy Alonso Prieto
ALCALDE-PRESIDENTE
16/09/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 24405X

el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con su artículo 177, apartados 2 y 3.

A fecha del acuerdo impugnado, la reclamante era y sigue siendo concejal, y por tanto integra el Pleno, habiendo participado en la discusión y votación del referido.

artículo 177, apartados 2 y 3.

A fecha del acuerdo impugnado, la reclamante era y sigue siendo concejal, y por tanto integra el Pleno, habiendo participado en la discusión y votación del referido.

Muy resumidamente, alega que la modificación presupuestaria aprobada es contraria a la legalidad, por cuanto el principio de reserva presupuestaria anual impide financiar subvenciones nominativas por los cauces de aquella, y porque el principio de especialidad presupuestaria impide financiar con cargo a gastos de personal del capítulo 1.

La legitimación activa de la reclamación está regulada en el artículo 170-1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a cuyo tenor,

«... tendrán la consideración de interesados:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.*
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.*
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios».*

Si bien los concejales tienen legitimación para impugnar cualquier acto, es decir, para formular recursos administrativos o jurisdiccionales, por el interés concreto que ostentan en el correcto funcionamiento de la Corporación, por contra, está comúnmente admitido que no tienen legitimación para formular alegaciones o reclamaciones. Es decir, no pueden presentar alegaciones o reclamaciones en el trámite correspondiente de un procedimiento administrativo que se esté instruyendo en el seno de la corporación local de la que forman parte. Esta posibilidad, con carácter general, está prevista para los posibles interesados o, en su caso, para los vecinos o ciudadanos, pero no para los miembros de las corporaciones locales ni para los grupos municipales, cuya intervención en el asunto debe de limitarse al ejercicio de la iniciativa política que les reconoce la legislación de régimen local.

Nada obsta que la reclamante sea vecina de Castrillón, como manifiesta en su escrito, pues no interviene en su propio nombre sino en la representación que le es propia y que invoca.

Se concluye por tanto, que ni los concejales ni los grupos municipales pueden interponer reclamaciones ante la aprobación de una modificación presupuestaria municipal, máxime si intervinieron en la votación de la misma.

Igualmente, tampoco serían admisibles los motivos alegados, dado que en el apartado 2 de ese mismo artículo 170 únicamente permite entablar reclamaciones:

- «a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.*
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto».*

Resulta así que las causas para alegar se contemplan de forma taxativa y en numerus clausus, debiendo entenderse que cuanto argumenta la reclamante no entra dentro de los límites tasados establecidos en esta norma, ya que su fundamentación analiza los principios que han de regir las subvenciones nominativas en cuanto régimen especial de las subvenciones públicas.

Visto informe de Intervención y Secretaría de fecha 12 de agosto de 2025.

En consecuencia, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
15/09/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 24405X

ÚNICO: Inadmitir las alegaciones formuladas por el grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, por falta de legitimación y por falta de causa, y aprobar definitivamente la modificación presupuestaria cuestionada."

INTERVENCIONES: Se produce un turno de intervenciones.

Sometida a votación la propuesta, se dictamina FAVORABLEMENTE con cinco votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal PP: cuatro y VOX: uno), frente a cuatro votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IU-MÁS PAÍS-IAS: dos y PSOE: dos), lo que constituye la totalidad de los nueve miembros presentes en la sesión y que la componen.

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeo-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 25 agosto 2025 v2"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 – contrato administrativo Expt. 2165/2022-SEGEX 4302A.

Sometido el asunto a votación, se produce empate al resultar diez votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: ocho, y VOX: dos), frente a diez votos en contra (Grupo Municipal IU-MÁS PAÍS-IAS: cinco y PSOE: cinco) y ninguna abstención, de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación. Se efectúa una nueva votación, que arroja idéntico resultado: diez votos a favor de la propuesta (Sr. Alcalde y Sres. Concejales de los Grupos municipales PP: ocho y Grupo Municipal VOX: dos), frente a diez votos en contra (Sres. Concejales Grupo Municipal IU- MAS PAÍS-IAS: cinco y Grupo Municipal PSOE: cinco), resultando aprobada la propuesta contenida en el Dictamen que ha quedado transcrito, al dirimir el empate el voto de calidad de la Alcaldía-Presidencia.

4. Expediente 19525T: Modificación presupuestaria 2-2025.- crédito extraordinario financiado con bajas de otras partidas. Patronato Municipal de Actividades Culturales

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "Modificación presupuestaria 2-2025.- crédito extraordinario financiado con bajas de otras partidas. Patronato Municipal de Actividades Culturales", se da cuenta del siguiente dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas, cuyo texto se transcribe:

"ÓRGANO: Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas

SESIÓN: ordinaria

FECHA: (20-08-2025)

ASUNTO: 1.-Expediente 19525T: Modificación presupuestaria 2-2025.- crédito extraordinario financiado con bajas de otras partidas. PMAC

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada Especial competente de fecha 12-08-2025:

"El 30 de julio de 2025 doña Yasmina Triguero Estévez, en su condición de portavoz del grupo municipal de Convocatoria por Castrillón IU-Más País-IAS en el Ayuntamiento de Castrillón, formuló la reclamación a que se refiere el artículo 169-1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con su artículo 177, apartados 2 y 3, contra el acuerdo adoptado el 27 de junio de 2025 por el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 2/2025 del Patronato Municipal de Actividades Culturales.

El 8 de agosto, la Concejala Delegada propuso al Consejo Rector «Inadmitir las alegaciones formuladas por el grupo municipal de Convocatoria por Castrillón IU-Más País-IAS en el Ayuntamiento de Castrillón, por falta de legitimación y por falta de causa, ... »





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
15/09/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 24405X

Contra dicha propuesta, el 11 de agosto el mismo grupo municipal de Convocatoria por Castrillón IU-Más País-IAS manifestó disconformidad y solicitó que se revise la causa de inadmisión.

Respecto a la falta de legitimación, ha de tenerse en cuenta que la reclamación del 30 de julio aparece formulada por el grupo municipal bajo la firma de una de sus concejales que no interviene en su propio nombre y derecho, y el grupo municipal no tiene la consideración legal de habitante en el territorio de la entidad local a que se refiere el artículo 170-1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por otra parte, en el informe que cita como referencia no se expresa que la concejala haya intervenido exclusivamente como portavoz del grupo municipal.

Respecto a la falta de causa, se alega la letra a) del apartado 2 de ese mismo artículo 170, que refiere:

«a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.

Sin embargo, los motivos de la reclamación se refieren al fondo del asunto, sin que aparezcan denunciados o incumplidos los trámites de elaboración y aprobación, que son los previstos en el artículo 169, mayormente referidos a publicidad y notificaciones. Cuanto argumenta la reclamante no entra dentro de los límites tasados establecidos en el referido artículo 170-2, apartado a).

Visto informe de Intervención y Secretaría de fecha 12 de agosto de 2025.

En consecuencia, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Inadmitir las alegaciones formuladas por el grupo municipal e Izquierda Unida en el Patronato de Cultura por falta de legitimación y por falta de causa, y aprobar definitivamente la modificación presupuestaria cuestionada.”

INTERVENCIONES: *Se produce un turno de intervenciones.*

Sometida a votación la propuesta, se dictamina FAVORABLEMENTE con cinco votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: cuatro y VOX: uno), frente a tres votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-MÁS PAÍS-IAS: uno y Grupo Municipal PSOE: dos), sin producirse abstenciones, lo que constituye la totalidad de los ocho miembros presentes en el momento de la votación en la sesión, de los nueve que la componen.

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeo-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 25 agosto 2025 v2"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 – contrato administrativo Expt. 2165/2022-SEGEX 4302A.

Observaciones: Durante el debate, a las 10:08 horas, abandona el Salón de Plenos el Concejales del Grupo Municipal PSOE, D. Iván José Lóez Reguero, reincorporándose al mismo a las 10:09 horas.

Sometido el asunto a votación, se produce empate al resultar diez votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: ocho, y VOX: dos), frente a diez votos en contra (Grupo Municipal IU-MÁS PAÍS-IAS: cinco y PSOE: cinco) y ninguna abstención, de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación. Se efectúa una nueva votación, que arroja idéntico resultado: diez votos a favor de la propuesta (Sr. Alcalde y Sres. Concejales de los Grupos municipales PP: ocho y Grupo Municipal VOX: dos), frente a diez votos en contra (Sres. Concejales Grupo Municipal IU- MAS PAÍS-IAS: cinco y Grupo Municipal PSOE: cinco), resultando aprobada la propuesta contenida en el Dictamen que ha quedado transcrito, al dirimir el empate el voto de calidad de la Alcaldía-Presidencia.





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
15/09/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 24405X

5. Expediente 19736M: Modificación presupuestaria nº2-2025 crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con bajas de otras partidas. Patronato Municipal de Actividades Deportivas

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "Modificación presupuestaria nº2-2025 crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con bajas de otras partidas. Patronato Municipal de Actividades Deportivas", se da cuenta del siguiente dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas, cuyo texto se transcribe:

"ÓRGANO: Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas

SESIÓN: ordinaria

FECHA: (20-08-2025)

ASUNTO: 2.- Expediente 19736M: Modificación presupuestaria nº2-2025 crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con bajas de otras partidas. PMAD

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada Especial competente de fecha 14-08-2025:

"El 30 de julio de 2025 doña Yasmina Triguero Estévez, en su condición de portavoz del grupo municipal de Convocatoria por Castrillón IU-Más País-IAS en el Ayuntamiento de Castrillón, formuló la reclamación a que se refiere el artículo 169-1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con su artículo 177, apartados 2 y 3, contra el acuerdo adoptado el 27 de junio de 2025 por el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 2/2025 del Patronato Municipal de Actividades Deportivas.

El 8 de agosto, la Concejala Delegada propuso al Consejo Rector «Inadmitir las alegaciones formuladas por el grupo municipal de Convocatoria por Castrillón IU-Más País-IAS en el Ayuntamiento de Castrillón, por falta de legitimación y por falta de causa, ... »

Contra dicha propuesta, el 11 de agosto el mismo grupo municipal de Convocatoria por Castrillón IU-Más País-IAS manifestó disconformidad y solicitó que se revise la causa de inadmisión.

Respecto a la falta de legitimación, ha de tenerse en cuenta que la reclamación del 30 de julio aparece formulada por el grupo municipal bajo la firma de una de sus concejales que no interviene en su propio nombre y derecho, y el grupo municipal no tiene la consideración legal de habitante en el territorio de la entidad local a que se refiere el artículo 170-1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por otra parte, en el informe que cita como referencia no se expresa que la concejala haya intervenido exclusivamente como portavoz del grupo municipal.

Respecto a la falta de causa, se alega la letra a) del apartado 2 de ese mismo artículo 170, que refiere:

«a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.

Sin embargo, los motivos de la reclamación se refieren al fondo del asunto, sin que aparezcan denunciados o incumplidos los trámites de elaboración y aprobación, que son los previstos en el artículo 169, mayormente referidos a publicidad y notificaciones. Cuanto argumenta la reclamante no entra dentro de los límites tasados establecidos en el referido artículo 170-2, apartado a).

Visto informe de Intervención y Secretaría de fecha 12 de agosto de 2025.

En consecuencia, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Inadmitir las alegaciones formuladas por el grupo municipal de Izquierda Unida en el Patronato de Deportes, por falta de legitimación y por falta de causa, y aprobar definitivamente la modificación presupuestaria cuestionada."

INTERVENCIONES: Se produce un turno de intervenciones.





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
15/09/2025



FIRMADO POR

Jesús Eloy Alonso Prieto
ALCALDE-PRESIDENTE
16/09/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 24405X

Sometida a votación la propuesta, se dictamina FAVORABLEMENTE con cinco votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal PP: cuatro y VOX: uno), frente a cuatro votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IU-MÁS PAÍS-IAS: dos y PSOE: dos), lo que constituye la totalidad de los nueve miembros presentes en la sesión y que la componen”.

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeo-acta (código de documento “AytoCastrillon Pleno ordinario de 25 agosto 2025 v2”), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 – contrato administrativo Expt. 2165/2022-SEGEX 4302A.

Sometido el asunto a votación, se produce empate al resultar diez votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: ocho, y VOX: dos), frente a diez votos en contra (Grupo Municipal IU-MÁS PAÍS-IAS: cinco y PSOE: cinco) y ninguna abstención, de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación. Se efectúa una nueva votación, que arroja idéntico resultado: diez votos a favor de la propuesta (Sr. Alcalde y Sres. Concejales de los Grupos municipales PP: ocho y Grupo Municipal VOX: dos), frente a diez votos en contra (Sres. Concejales Grupo Municipal IU- MAS PAÍS-IAS: cinco y Grupo Municipal PSOE: cinco), resultando aprobada la propuesta contenida en el Dictamen que ha quedado transcrito, al dirimir el empate el voto de calidad de la Alcaldía-Presidencia.

6. Expediente 23732M: Reconocimiento Extrajudicial de crédito año 2025.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “Reconocimiento extrajudicial de crédito año 2025”, se da cuenta del siguiente dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas, cuyo texto se transcribe:

“ÓRGANO: Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas

SESIÓN: ordinaria

FECHA: (20-08-2025)

ASUNTO: 4.- Expediente 23732M: Reconocimiento extrajudicial de crédito. año 2025.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado Especial de Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 08-08-2025:

“A la vista de las obligaciones económicas existentes derivadas de operaciones devengadas en el ejercicio 2025 relativas a las relaciones de facturas obrantes en los expedientes que se indican a continuación y que se encuentran pendientes de pago e imputación presupuestaria de importe 36.120,60 euros.

Visto que ha quedado acreditado que las obligaciones económicas pendientes se consideran indebidamente adquiridas por concurrir alguno/os de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

Vista la legislación aplicable y los informes emitidos por los órganos gestores e informes de intervención unidos a los expedientes.

Vistos los siguientes expedientes:

ÁREA DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

EXPEDIENTE: 23732M

RELACIÓN DE FACTURAS: F/2025/86 (SEFYCU 52980), por importe de 23.709,11 €

7



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA APDU MR2F WCR3 AFVR

Acta Sesión de Pleno 10/2025 de fecha 25 de agosto - SEFYCU 59609

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 7 de 20



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
15/09/2025



FIRMADO POR

Jesús Eloy Alonso Prieto
ALCALDE-PRESIDENTE
16/09/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 24405X

Informe de omisión de la función interventora emitido por el órgano de control interno local en fecha 7 de agosto de 2025 (Expediente 23865X, SEFYCU 53218).

ÁREA DE SECRETARÍA

EXPEDIENTE: 23817E

RELACIÓN DE FACTURAS: F/2025/85 (SEFYCU 52962), por importe de 6.197,32 €.

Informe de omisión de la función interventora emitido por el órgano de control interno local en fecha 7 de agosto de 2025 (Expediente 23863T, SEFYCU 53166).

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

EXPEDIENTE: 23818F

RELACIÓN DE FACTURAS: F/2025/88 (SEFYCU 53020), por importe de 5.674 €.

Informe de omisión de la función interventora emitido por el órgano de control interno local en fecha 7 de agosto de 2025 (Expediente 23891H, SEFYCU 53171).

ÁREA DE SALVAMENTO

EXPEDIENTE: 23790R

RELACIÓN DE FACTURAS: F/2025/89 (SEFYCU 53031), por importe de 540,17 €.

Informe de omisión de la función interventora emitido por el órgano de control interno local en fecha 8 de agosto de 2025 (Expediente 23892J, SEFYCU 53508).

Se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito relativo a los expedientes números 23732M, 23817E, 23818F y 23790R por un importe total de 36.120,60 euros correspondientes al ejercicio 2025 y aplicar con cargo al Presupuesto actual los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que constan en las relaciones de facturas F/2025/86, F/2025/85, F/2025/88 y F/2025/89

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a los servicios económicos municipales."

INTERVENCIONES: Se produce un breve turno de intervenciones.

Sometida a votación la propuesta, se dictamina FAVORABLEMENTE con cinco votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: cuatro y VOX: uno), frente a dos votos en contra (Sres. Concejales Grupo Municipal IU-MÁS PAÍS-IAS: dos), y dos abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE: dos), lo que constituye la totalidad de los nueve miembros presentes en la sesión y que la componen".





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
15/09/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 24405X

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeo-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 25 agosto 2025 v2"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 – contrato administrativo Expt. 2165/2022-SEGEX 4302A.

Sometido el asunto a votación, resultó aprobado el dictamen emitido por la Comisión Informativa competente que ha quedado transcrito, por MAYORÍA de diez votos a favor (Sres. Concejales del Grupo municipal PP: ocho y Grupo Municipal VOX: dos), frente a cinco votos en contra (Sres. Concejales Grupo Municipal IU- MAS PAÍS-IAS: cinco) y cinco abstenciones (Sres. Concejales Grupo Municipal PSOE: cinco), de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación.

Observaciones: Después de la votación, por la Alcaldía-Presidencia se autorizó un receso que comenzó a las 11:04 horas para finalizar a las 11:20 horas, momento en que se reincorpora la totalidad de los asistentes reanudándose la sesión a las 11:22 horas.

7. Expediente 11017C: Presupuesto Municipal año 2025.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "Presupuesto Municipal año 2025", se da cuenta del siguiente dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas, cuyo texto se transcribe:

*"ÓRGANO: Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas
SESIÓN: ordinaria
FECHA: (20-08-2025)
ASUNTO: 5.- Expediente 11017C: Presupuesto Municipal año 2025.*

Se da cuenta de la propuesta del Concejale Delegado Especial de Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 14-08-2025:

"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2025, comprensivo de los Estados de Gastos e Ingresos, Bases de Ejecución, Plan Cuatrienal de Inversiones, Estado de la Deuda, Memoria de Alcaldía, Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2024 y avance de la del 2025, Anexo de Personal e Informe Económico-Financiero del propio Ayuntamiento y de sus Patronatos.

Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se han elaborado la Plantilla de Personal para el ejercicio 2025 informada por la Secretaría Municipal

Por parte de la Intervención Municipal, con fecha 14 de agosto de 2025, se ha emitido el informe al Presupuesto General exigido en el artículo 168.4 del TRLRHL.

Igualmente se ha emitido el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

En aras a lo anteriormente, visto que el expediente del Presupuesto General 2025 cuenta con toda la documentación y anexos establecidos en la legislación vigente y considerando lo dispuesto en el art. 22.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de bases de régimen local SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado para el año 2025 cuyos estados de gastos e ingresos presentan el siguiente resumen por capítulos:





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
15/09/2025

FIRMADO POR

Jesús Eloy Alonso Prieto
ALCALDE-PRESIDENTE
16/09/2025AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 24405X

ESTADO DE GASTOS					
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	P.MUNICIPAL DEDEPORTES	P.MUNICIPAL DE CULTURA	AJUSTES POR TRANSFERENCIAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1	12.167.219,97	385.824,80	484.859,78		13.037.904,55
2	12.717.189,72	339.144,45	378.830,10		13.435.164,27
3	61.805,58	2.000,00	1.000,00		64.805,58
4	2.399.368,22	118.000,00	19.000,00	- 1.369.641,25	1.166.726,97
5	257.360,04				257.360,04
6	3.380.905,64	1.936,00	40.000,00		3.422.841,64
7	79.441,23	-	-		79.441,23
8	30.000,00	-	-		30.000,00
TOTAL	31.093.290,40	846.905,25	923.689,88	- 1.369.641,25	31.494.244,28

ESTADO DE INGRESOS					
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	P.MUNICIPAL DEDEPORTES	P.MUNICIPAL DE CULTURA	AJUSTES POR	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1	9.613.963,00	-	-	-	9.613.963,00
2	263.203,00	-	-	-	263.203,00
3	5.900.328,00	279.000,00	97.493,34	-	6.276.821,34
4	12.148.176,31	567.905,25	826.196,54	- 1.369.641,25	12.172.636,85
5	257.000,00	-	-	-	257.000,00
6	-	-	-	-	-
7	2.294.542,60	-	-	-	2.294.542,60
8	616.077,49	-	-	-	616.077,49
TOTAL	31.093.290,40	846.905,25	923.689,88	- 1.369.641,25	31.494.244,28

SEGUNDO: Anular y entender incluidas en los créditos iniciales que se aprueban, en los términos del artículo 21-6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, las modificaciones de crédito tramitadas con los números 01/02/2025, 03/01/2025, 01/03/2025, 01/05/2025, 01/07/2025, 8/2025, 10/2025, 12/2025, 13/2025, 14/2025, 16/2025, 3/19/2025, 3/20/2025, 3/17/2025, 1/21/2025.

TERCERO: Aprobar inicialmente la Plantilla de este Ayuntamiento y de los Patronatos Municipales para el año 2025.

ANEXO

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

PUESTOS				
DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	A extinguir	Grupo
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL				
1.1. SECRETARIA	1			A1
1.2. INTERVENCIÓN	1	1		A1
1.3. TESORERÍA	1			A1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1. SUBESCALA TÉCNICA				
- JEFE DE SERVICIO ADMÓN. GENERAL	1			A1/A2

10



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA APDU MR2F WCR3 AFVR

Acta Sesión de Pleno 10/2025 de fecha 25 de agosto - SEFYCU 59609

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 10 de 20



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
15/09/2025

FIRMADO POR

Jesús Eloy Alonso Prieto
ALCALDE-PRESIDENTE
16/09/2025AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 24405X

PUESTOS				
DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	A extinguir	Grupo
- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	5	2		A1
2.2. SUBESCALA DE GESTIÓN				
- DE GESTIÓN DE PATRIMONIO	1	1		A2
- DE GESTIÓN DE INTERVENCIÓN	1			A2
- TÉCNICO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN	1	1		A2
2.3. SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
- ADMINISTRATIVOS	30	8		C1
- INFORMADOR/A JUVENIL	1			C1
2.4. SUBESCALA AUXILIAR				
- AGENTE NOTIFICADOR	1	1		C2
2.5. SUBESCALA SUBALTERNA				
- CONSERJES	12	4		A.P.-D.A.6ª
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1. SUBESCALA TÉCNICA				
3.1.A. TÉCNICOS SUPERIORES				
- TÉCNICO SUPERIOR ARQUITECTO	2	1		A1
3.1.B. TÉCNICOS MEDIOS				
- TÉCNICO APAREJADOR	2			A2
- INGENIERO TÉCNICO	2	1		A2
- TÉCNICO GESTIÓN URBANÍSTICA	1	1		A2
- TÉCNICO ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1			A2
- TÉCNICO EN INFORMÁTICA	1			A2
- ASISTENTES SOCIALES	2			A2
- TÉCNICO MEDIO DE MUJER	1			A2
- TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES	2			A2
- ARCHIVERA	1	1		A2
- TÉCNICO DE TURISMO	1			A2
3.1.C. TÉCNICOS AUXILIARES				
- DELINEANTES	3	2		C1
- INFORMÁTICO	2	1		C1
3.2. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.A. POLICÍAS LOCALES				
- COMISARIO	1	1		A1
- SUBINSPECTOR	5	2		C1
- AGENTES	25	4		C1
3.2.B. PERSONAL DE OFICIO				
- ENCARGADO DE OBRAS	2	1		C1
- ALMACENERO	1			C2

11



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA APDU MR2F WCR3 AFVR

Acta Sesión de Pleno 10/2025 de fecha 25 de agosto - SEFYCU 59609

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 11 de 20



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
15/09/2025

FIRMADO POR

Jesús Eloy Alonso Prieto
ALCALDE-PRESIDENTE
16/09/2025AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 24405X

PUESTOS				
DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	A extinguir	Grupo
- OFICIALES MECÁNICOS	1	1		C2
- OFICIALES FONTANEROS	1			C2
- OFICIALES CARPINTEROS	2	1		C2
- OFICIALES ELECTRICISTAS	3	1		C2
- OFICIALES ALBAÑILES	5	3		C2
- OFICIALES CALDEREROS	1	1		C2
- OFICIALES CONDUCTORES	3	2		C2
- OFICIALES PALISTAS	1			C2
- OFICIALES PINTORES	2	1		C2
- OPERARIOS	27	13		A.P.-D.A.6ª

- CUADRO ANEXO DE PERSONAL LABORAL FIJO:

PUESTOS				
DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	A extinguir	Grupo
- TRABAJADOR/A SOCIAL	2			A2
- DINAMIZADOR/A DE AGENTES SOCIALES EN LA PREVENCIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA	1			A2
- TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL (jornada completa)	11			C1
- TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL (media jornada)	8			C1
- COORDINADOR/A DEL PLAN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO (jornada completa/discontinuo)	1			C1
- SOCORRISTA ACUÁTICO (jornada completa/discontinuo)	36 ¹	27		C2
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2			C2
- PEONES	1			A.P.-D.A.6ª
- LIMPIADORAS	3			A.P.-D.A.6ª
- CONSERJE	1			A.P.-D.A.6ª

¹ BOPA núm. 229, de 25-11-2024: Pendiente formalización contrato 1 Socorrista Acuático (jornada completa / discontinuo)

PLANTILLA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES

Personal Laboral:

12



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA APDU MR2F WCR3 AFVR

Acta Sesión de Pleno 10/2025 de fecha 25 de agosto - SEFYCU 59609

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 12 de 20



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
15/09/2025

FIRMADO POR

Jesús Eloy Alonso Prieto
ALCALDE-PRESIDENTE
16/09/2025AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 24405X

PUESTOS				
DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	A extinguir	Grupo
- DIRECTOR/A	1	1		C1
- ADMINISTRATIVO/A	1	0		C1
- AUXILIAR BIBLIOTECA	4	3		C1
- CONSERJE	1	0		A.P.- D.A.6ª
- PROFESOR/A DE MÚSICA (Jornada parcial/discontinuo)	1	0		A2
- MONITOR/A DE TELECENTRO	3	0		C1
- MONITOR/A DE ACTIVIDADES CULTURALES (Jornada parcial/discontinuo)	2	0		C2

PLANTILLA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Personal Laboral:

PUESTOS				
DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	A extinguir	Grupo
- DIRECTOR/A (Téc. Sup. Act. Físicas y Animación Dep.)	1	0		C1
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	1		C2
- OPERARIO/A	3	2		A.P.- D.A.6ª
- MONITOR/A DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (Jornada completa)	1	0		C2
- MONITOR/A DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (Jornada parcial/discontinuo)	3	1		C2

CUARTO: Exponer al público el presente expediente, por periodo de quince días hábiles, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y Tablón de Edictos de la Corporación, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

QUINTO: Entender elevada a definitiva esta aprobación, en el caso de que no se presentara reclamación alguna, debiendo publicarse el resumen por capítulos del Presupuesto definitivamente aprobado, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para su entrada en vigor.

SEXTO: Dar traslado de una copia del Presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado y Gobierno del Principado de Asturias, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

13



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA APDU MR2F WCR3 AFVR

Acta Sesión de Pleno 10/2025 de fecha 25 de agosto - SEFYCU 59609

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 13 de 20



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
15/09/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 24405X

INTERVENCIONES: Se produce un turno de intervenciones.

Sometida a votación la propuesta, resultan cuatro votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal PP: cuatro), frente a cuatro votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IU-MÁS PAÍS-IAS: dos y PSOE: dos), y una abstención, (Sr. Concejales del Grupo Municipal Vox) lo que constituye la totalidad de los nueve miembros presentes en la sesión y que la componen, por lo que se dictamina FAVORABLEMENTE la propuesta que ha quedado trascrita, al dirimir el empate el voto de calidad de la Presidencia.

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeo-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 25 agosto 2025 v2"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 – contrato administrativo Expt. 2165/2022-SEGEX 4302A.

Durante el turno de intervenciones, el Grupo Municipal IU- MAS PAÍS-IAS, solicita, en base al art. 31 del R.O.M., que el asunto quede sobre la mesa para su mejor estudio, por lo que finalizado el debate y con carácter previo a la votación, en su caso, del Dictamen sometido a sesión, se sometió a votación la solicitud de retirada del asunto, produciéndose empate al resultar diez votos a favor (Sres. Concejales Grupo Municipal IU- MAS PAÍS-IAS: cinco y Grupo Municipal PSOE: cinco), frente a diez votos en contra (Sres. Concejales del Grupo municipal PP: ocho y Grupo Municipal VOX: dos) y ninguna abstención, de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación. Se efectúa una nueva votación, que arroja idéntico resultado: diez votos a favor (Sres. Concejales Grupo Municipal IU- MAS PAÍS-IAS: cinco y Grupo Municipal PSOE: cinco), frente a diez votos en contra (Sres. Concejales del Grupo municipal PP: ocho y Grupo Municipal VOX: dos), resultando rechazada la propuesta de que el asunto quede sobre la mesa para su mejor estudio, al dirimir el empate el voto de calidad de la Alcaldía- Presidencia.

Por tanto, se procede a continuación a la votación del Dictamen de la Comisión Informativa competente que ha quedado transcrito. **Sometido el asunto a votación, se produce empate al resultar diez votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal PP: ocho y Grupo Municipal VOX: dos), frente a diez votos en contra (Sres. Concejales Grupo Municipal IU- MAS PAÍS-IAS: cinco y Grupo Municipal PSOE: cinco) y ninguna abstención, de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación. Se efectúa una nueva votación, que arroja idéntico resultado: diez votos a favor de la propuesta (Sr. Alcalde y Sres. Concejales de los Grupos municipales PP: ocho y Grupo Municipal VOX: dos), frente a diez votos en contra (Sres. Concejales Grupo Municipal IU- MAS PAÍS-IAS: cinco y Grupo Municipal PSOE: cinco), resultando aprobada la propuesta contenida en el Dictamen que ha quedado transcrito, al dirimir el empate el voto de calidad de la Alcaldía-Presidencia.**

Observaciones: Después de la votación, por la Alcaldía-Presidencia se autorizó un receso que comenzó a las 12:10 horas para finalizar a las 12:13 horas, reincorporándose a la sesión la totalidad de los asistentes al inicio de la misma.

8.- Expediente 24505K: Moción sobre la educación ambiental como herramienta clave para la protección medioambiental

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "Moción sobre la educación ambiental como herramienta clave para la protección medioambiental" presentada por el Grupo Municipal Convocatoria por Castrillón: IU-MÁS PAÍS-IAS, con registro de entrada número 13950 de fecha 20 de agosto de 2025, se da cuenta de la moción, cuyo texto se transcribe:

"Exposición de motivos:

"La educación ambiental, a nivel local, es una herramienta clave para que las personas, de todas las edades, puedan entender el funcionamiento de la sociedad en la que vivimos, para que podamos aprender sobre los problemas ambientales a los que nos enfrentamos en nuestro concejo, calidad del aire, gestión de residuos, conservación de espacios naturales, protección de especies, etc.... Y para que podamos

14



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA APDU MR2F WCR3 AFVR

Acta Sesión de Pleno 10/2025 de fecha 25 de agosto - SEFYCU 59609

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 14 de 20



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
15/09/2025



FIRMADO POR

Jesús Eloy Alonso Prieto
ALCALDE-PRESIDENTE
16/09/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 24405X

aprender los problemas a los que nos enfrentamos a nivel global, cambio climático, injusticias sociales producidas por este y otros factores. Que poco podemos hacer desde el ámbito local, pero como dice el refrán, un grano no hace granero, pero ayuda al compañero.

La educación ecosocial es fundamental para comprender que el ser humano es interdependiente y ecodependiente y que por tanto se deben abordar conjuntamente los desafíos ambientales y sociales que enfrentamos como sociedad. A través de esta forma de enfocar la educación, podemos aprender a vivir de manera sostenible, respetando el medio ambiente y promoviendo el desarrollo humano y la justicia social.

Podemos empezar en nuestras propias comunidades, enseñando a los niños, niñas y adultos el impacto de nuestras acciones cotidianas sobre nuestro propio entorno, haciendo ver la necesidad de instaurar prácticas sostenibles para reducir nuestro impacto en el medio ambiente.

Algunas acciones simples que podemos tomar incluyen: la mejora de en los sistemas de recogida separada y la gestión de residuos para mejorar las tasas de reciclaje. Incluso comunicando, que la subida de las tasas de basura, es debido al escaso porcentaje de reciclaje que estamos haciendo en el concejo. Si consiguiéramos hacer una recogida selectiva mucho mejor, y bajar el volumen de los contenedores de restos, estaríamos cumpliendo las directivas europeas y podría suponer una bajada de las tasas de basura.

Usar transporte público o bicicletas. Ahorrar energía y agua. Fomentar la instalación de placas solares y otras energías renovables. Proteger áreas naturales y hábitats de vida silvestre (tenemos en nuestro municipio zonas de especial protección, con el riesgo de pérdida de biodiversidad). Promover la igualdad, la justicia social y la democracia participativa en nuestras comunidades, etc...

La educación ambiental con enfoque ecosocial, beneficia al conjunto de la sociedad. Al vivir de manera más sostenible, podemos mejorar nuestra salud y bienestar, y crear comunidades más resilientes.

Somos conscientes que es muy urgente la necesidad de implantar de forma consistente planes de educación ambiental, a todos los niveles. Y somos también conscientes de los principales desafíos:

-Vencer la resistencia institucional para mejorar los sistemas educativos rígidos centrados en competencias mercantiles.

- Recursos limitados: Falta de financiamiento para infraestructura verde.

- Polarización política: Oposición de grupos, que ven la educación ecosocial como "IDEOLÓGICA". Nada más lejos de la verdad, ya que de lo que se trata es de que las personas entiendan el funcionamiento de la vida y el impacto de sus acciones, para poder tomar decisiones con mejor información y más acertadas. No es extrema ideología, es extrema necesidad.

Defender la educación ecosocial, es impulsar un cambio de paradigma: pasar de formar a la gente para el mercado a educar para la vida. Requiere alianzas entre educadores, estudiantes y comunidades, construyendo sociedades resilientes y justas.

¿Qué os parece si empezamos a tomar acciones hoy mismo? Pequeños cambios en nuestro día a día pueden sumar y hacer una gran diferencia; el cambio comienza en nuestras comunidades.

ES AHORA

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, SOLICITAMOS a este Pleno municipal de Castrillón la aprobación de las siguientes propuestas:

1. *Que el Ayuntamiento de Castrillón se una a todas las campañas y acciones que desde el Principado de Asturias a través de la Agenda 2030 o cualquier otro organismo, realice en este sentido.*
2. *Elaborar en Castrillón, con participación ciudadana, un plan local de educación ambiental con enfoque ecosocial con carácter con implicación de las diferentes áreas (educación, medio ambiente, etc...) que debería ser puesto en marcha en el ejercicio 2026, con la consignación presupuestaria necesaria.*

En Piedrasblancas a 20 de agosto de 2025"

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeo-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 25 agosto 2025 v2"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 – contrato administrativo Expt. 2165/2022-SEGEX 4302A.

15



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA APDU MR2F WCR3 AFVR

Acta Sesión de Pleno 10/2025 de fecha 25 de agosto - SEFYCU 59609

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 15 de 20



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
15/09/2025

FIRMADO POR

Jesús Eloy Alonso Prieto
ALCALDE-PRESIDENTE
16/09/2025AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 24405X

Sometida la moción a votación, se produce empate al resultar diez votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IU-MÁS PAÍS-IAS: cinco, y PSOE: cinco), frente a diez votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: ocho y VOX: dos) y ninguna abstención, de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintinueve que componen la Corporación. Se efectúa una nueva votación, que arroja idéntico resultado: diez votos a favor de la moción (Sres. Concejales de los Grupos municipales IU-MÁS PAÍS-IAS: cinco, y PSOE: cinco), frente a diez votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: ocho y VOX: dos), resultando RECHAZADA la moción que ha quedado transcrita, al dirimir el empate el voto de calidad de la Alcaldía-Presidencia.

CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO

9. Expediente 14543Z: Resoluciones y acuerdos: dar cuenta

Queda enterado el Pleno Corporativo de las siguientes Resoluciones y Acuerdos:

Decreto	Negociado	Detalle	Expediente
1631	Obras y Servicios	Resolución Nº1631 de 28/07/2025: Resolución autorización alta alcantarillado	13512R
1632	Patrimonio	Resolución Nº1632 de 28/07/2025: Resolución de desistimiento y archivo de expediente	20236F
1633	Tesorería	Resolución Nº1633 de 28/07/2025: Resolución ordenando devolución fianza	20252D
1634	Recaudación	Resolución Nº1634 de 28/07/2025: Resolución Individual Aplafra	16150F
1635	Tesorería	Resolución Nº1635 de 28/07/2025: Resolución ordenación de pagos. K 2025/42	18057E
1636	Empleo y Formación	Resolución Nº1636 de 28/07/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Ferretera Astur, S.L.	22573C
1637	Empleo y Formación	Resolución Nº1637 de 28/07/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - DISEÑOS TEXTILES DEL NORTE SOCIEDAD LIMITADA	20930W
1638	Personal	Resolución Nº1638 de 29/07/2025: Sustitución jefatura Oficina Técnica.	8378M
1639	Obras y Servicios	Resolución Nº1639 de 29/07/2025: Resolución alta agua vivienda VIPASA	23370J
1640	Recaudación	Resolución Nº1640 de 29/07/2025: APROBACIÓN LISTAS COBRATORIAS DE LAS PPNT - 2º TRIMESTRE 2025.	16252Y
1641	Oficina Técnica	Resolución Nº1641 de 29/07/2025: Contestación alegaciones y requerimiento restauración	19033K
1642	Alcaldía	Resolución Nº1642 de 29/07/2025: Delegación de facultades celebración matrimonio civil	20646A
1643	Obras y Servicios	Resolución Nº1643 de 29/07/2025: Resolución alta agua vivienda VIPASA	23371K
1644	Recaudación	Resolución Nº1644 de 30/07/2025: Resolución de Aprobación Liquidaciones	15978R
1645	Intervención	Resolución Nº1645 de 30/07/2025: RESOLUCIÓN ALCALDÍA. RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN. AYUDAS ASISTENCIALES. JGL 23/05/26. 2ª MENSUALIDAD	13954F
1646	Tesorería	Resolución Nº1646 de 30/07/2025: RESOLUCION APROBANDO LIQUIDACIÓN DEL ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO	23411Q
1647	Intervención	Resolución Nº1647 de 30/07/2025: Resolución aprobación relación F/2025/82	23434Y
1648	Nóminas	Resolución Nº1648 de 30/07/2025: RESOLUCION APROBACION SEGUROS SOCIALES MES DE JUNIO DE 2025	21880P
1649	Nóminas	Resolución Nº1649 de 30/07/2025: RESOLUCION DE APROBACIÓN DE LA NÓMINA ORDINARIA DEL MES DE JULIO DE 2025	21878M
1650	Oficina Técnica	Resolución Nº1650 de 30/07/2025: Medidas cautelares y audiencia previa.	23004A
1651	Recaudación	Resolución Nº1651 de 30/07/2025: 2013600000713922709918.pdf	15874Y
1652	Obras y Servicios	Resolución Nº1652 de 30/07/2025: Resolución baja acometida de agua	23432W
1653	Festejos	Resolución Nº1653 de 31/07/2025: RESOLUCIÓN ALCALDÍA AUTORIZACIÓN	14965K
1654	Contratación	Resolución Nº1654 de 31/07/2025: Resolución aprobando memoria de fecha 11/07/2025 y continuar con la tramitación	15984A
1655	Recaudación	Resolución Nº1655 de 31/07/2025: Resolución de Aprobación padrón apertura temprana marzo 2025	21283K

16



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA APDU MR2F WCR3 AFVR

Acta Sesión de Pleno 10/2025 de fecha 25 de agosto - SEFYCU 59609

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 16 de 20



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
15/09/2025

FIRMADO POR

Jesús Eloy Alonso Prieto
ALCALDE-PRESIDENTE
16/09/2025AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 24405X

1656	Recaudación	Resolución Nº1656 de 31/07/2025: Resolución de Aprobación Padrón comedores escolar marzo 2025	21833Z
1657	Recaudación	Resolución Nº1657 de 31/07/2025: Resolución de Aprobación Padrón SAD junio 2025	23535N
1658	Recaudación	Resolución Nº1658 de 31/07/2025: Resolución Individual Aplafraacc	18714R
1660	Recaudación	Resolución Nº1660 de 31/07/2025: Resolución Individual Aplafraacc	14069Q
1661	Contratación	Resolución Nº1661 de 31/07/2025: Resolución de inicio de expediente y aprobación de memoria	23379X
1662	Actas	Resolución Nº1662 de 31/07/2025: Nombramiento de abogado y procurador	23480M
1663	Policia Local	Resolución Nº1663 de 31/07/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS SAU	22886M
1664	Empleo y Formación	Resolución Nº1664 de 01/08/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ASTURTOOLS SL	23325X
1665	Intervención	Resolución Nº1665 de 01/08/2025: Resolución de Alcaldía traspaso de fondos a PMAD	23538R
1666	Intervención	Resolución Nº1666 de 01/08/2025: Resolución de Alcaldía traspaso de fondos a PMAC	23540W
1667	Actas	Resolución Nº1667 de 01/08/2025: Inscripción unión de hecho	23625N
1668	Intervención	Resolución Nº1668 de 01/08/2025: Resolución aprobación relación F/2025/83	23615Z
1669	Festejos	Resolución Nº1669 de 04/08/2025: RESOLUCIÓN ALCALDÍA COFRADÍA	14175N
1670	Festejos	Resolución Nº1670 de 04/08/2025: RESOLUCIÓN ALCALDÍA AUTORIZACIÓN PROCESIÓN	23686Y
1671	Contratación	Resolución Nº1671 de 04/08/2025: Resolución adjudicando el contrato - gestión nóminas	10603C
1672	Recaudación	Resolución Nº1672 de 04/08/2025: Resolución Individual con Alegaciones	21378R
1673	Recaudación	Resolución Nº1673 de 04/08/2025: Resolución Individual con Alegaciones	21314D
1674	Oficina Técnica	Resolución Nº1674 de 04/08/2025: Orden ejecución adecuación cierre vegetal	6898F
1675	Empleo y Formación	Resolución Nº1675 de 04/08/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - EMILIO JOSE PEREZ REBOLLO	22635N
1676	Obras y Servicios	Resolución Nº1676 de 04/08/2025: Propuesta de Resolución en contestación a interposición de recurso de reposición	18649C
1677	Obras y Servicios	Resolución Nº1677 de 04/08/2025: Resolución baja acometida de agua	23582D
1678	Obras y Servicios	Resolución Nº1678 de 04/08/2025: Resolución baja acometida de agua	23587K
1679	Intervención	Resolución Nº1679 de 05/08/2025: Resolución aprobación relación F/2025/84	23699Q
1680	Personal	Resolución Nº1680 de 05/08/2025: Nombramiento funcionarios carrera - Oficial Albañil	8619X
1681	Festejos	Resolución Nº1681 de 05/08/2025: RESOLUCION ALCALDIA AUTORIZACION Y APROBACION MEMORIA	22384P
1682	Patrimonio	Resolución Nº1682 de 05/08/2025: Resolución cambio nombramiento instructor y secretario	110D
1683	Tesorería	Resolución Nº1683 de 05/08/2025: Resolución ordenación de pagos. K 2025/43	18057E
1684	Desarrollo Local	Resolución Nº1684 de 05/08/2025: Resolución aprobando Proyecto "Escuela Taller Castrillón 2025-2026"	22465C
1685	Patrimonio	Resolución Nº1685 de 05/08/2025: Resolución Terminación Convencional	110D
1686	Festejos	Resolución Nº1686 de 06/08/2025: RESOLUCION ALCALDIA FIESTA PRIVADA	15285E
1687	Oficina Técnica	Resolución Nº1687 de 06/08/2025: Resolución ocupación vía pública	2975H
1688	Tesorería	Resolución Nº1688 de 06/08/2025: Resolución ordenando devolución de ingresos indebidos	23873H
1689	Actas	Resolución Nº1689 de 06/08/2025: Extinción unión de hecho	23881T
1690	Personal	Resolución Nº1690 de 06/08/2025: Resolución indemnizaciones por razón del servicio: estadillos 35 a 39/2025	15415K
1691	Festejos	Resolución Nº1691 de 06/08/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Producciones Son De Tres Y Eventos Musicales, S.L.	23696M
1692	Tesorería	Resolución Nº1692 de 06/08/2025: Resolución ordenando devolución fianza	10372F
1693	Obras y Servicios	Resolución Nº1693 de 07/08/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - CHAPISTERIA ALFONSO SL	22298W
1694	Obras y Servicios	Resolución Nº1694 de 07/08/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - COMERCIO Y ASISTENCIA SA	20595E
1695	Personal	Resolución Nº1695 de 07/08/2025: Abono dietas Tribunal Calificador - Administrativo	12265K
1696	Personal	Resolución Nº1696 de 07/08/2025: Abono dietas a Tribunal Calificador - Fontanero	8177H

17



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA APDU MR2F WCR3 AFVR

Acta Sesión de Pleno 10/2025 de fecha 25 de agosto - SEFYCU 59609

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 17 de 20



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
15/09/2025AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 24405X

1697	Personal	Resolución Nº1697 de 07/08/2025: Abono dietas a Tribunal Calificador - prueba natación Socorristas	18469C
1698	Personal	Resolución Nº1698 de 07/08/2025: Abono dietas a Tribunal Calificador - Bolsa Socorristas	18469C
1699	Personal	Resolución Nº1699 de 07/08/2025: Abono dietas a Tribunal Calificador - Bolsa Socorristas	18469C
1700	Intervención	Resolución Nº1700 de 07/08/2025: Resolución Aprobación F/2025/87	23889E
1701	Intervención	Resolución Nº1701 de 07/08/2025: RESOLUCIÓN ALCALDÍA. OFI. SECRETARÍA. RELACIÓN F/2025/85	23863T
1702	Intervención	Resolución Nº1702 de 07/08/2025: RESOLUCIÓN ALCALDÍA. OFI. SERVICIOS SOCIALES. RELACIÓN F/2025/88	23891H
1703	Contratación	Resolución Nº1703 de 07/08/2025: Resolución aprobando memoria de fecha 04/07/2025 y continuar con la tramitación	15429E
1704	Contratación	Resolución Nº1704 de 07/08/2025: Resolución de inicio de expediente y aprobación de memoria	23345Z
1705	Contratación	Resolución Nº1705 de 07/08/2025: Resolución de inicio de expediente y aprobación de memoria	23908F
1706	Asuntos Generales	Resolución Nº1706 de 07/08/2025: rectificacion error inscripción registro municipal asociaciones	15637T
1707	Contratación	Resolución Nº1707 de 07/08/2025: Resolución adjudicando el contrato - teleasistencia	10576P
1708	Intervención	Resolución Nº1708 de 07/08/2025: RESOLUCIÓN ALCALDÍA. OFI. OBRAS. RELACIÓN F/2025/86	23865X
1709	Patrimonio	Resolución Nº1709 de 07/08/2025: Resolución de Alcaldía: Autorización ocupación de vía pública con camión grúa	23765H
1710	Tesorería	Resolución Nº1710 de 07/08/2025: Resolución ordenación de pagos. K/2025/44	18057E
1711	Intervención	Resolución Nº1711 de 07/08/2025: RESOLUCIÓN ALCALDÍA. RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN. AY. ASISTENCIALES. JGL 31/07/25	13954F
1712	Tesorería	Resolución Nº1712 de 07/08/2025: Resolución ordenación de pagos. K/2025/45	18057E
1713	Obras y Servicios	Resolución Nº1713 de 08/08/2025: Resolución alta agua vivienda	20374Y
1714	Obras y Servicios	Resolución Nº1714 de 08/08/2025: Resolución autorización uso de fitosanitarios	23900W
1715	Servicios Sociales	Resolución Nº1715 de 08/08/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Tjpublicidad.es	15642A
1716	Servicios Sociales	Resolución Nº1716 de 08/08/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ASTURCOPIA SL	16402F
1717	Personal	Resolución Nº1717 de 08/08/2025: EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR	5017T
1718	Personal	Resolución Nº1718 de 08/08/2025: Resolución de recurso de alzada	8496A
1719	Policía Local	Resolución Nº1719 de 08/08/2025: Concesión Lª para la tenencia de PPP; Lª Nº 11P-2025	22819T
1720	Policía Local	Resolución Nº1720 de 08/08/2025: Concesión Lª para la tenencia de PPP; Lª Nº 12P-2025	22820W
1721	Policía Local	Resolución Nº1721 de 08/08/2025: Concesión Lª para la tenencia de PPP; Lª Nº 13P-2025	23200Y
1722	Policía Local	Resolución Nº1722 de 08/08/2025: Concesión Lª para la tenencia de PPP; Lª Nº 14P-2025	23703X
1723	Desarrollo Local	Resolución Nº1723 de 08/08/2025: Resolución de corrección de errores de oficio	22465C
1724	Intervención	Resolución Nº1724 de 08/08/2025: RESOLUCIÓN ALCALDÍA. OFI. SALVAMENTO. RELACIÓN F/2025/89	23892J
1725	Intervención	Resolución Nº1725 de 08/08/2025: Resolución Aprobación F/2025/90	23995C
1726	Contratación	Resolución Nº1726 de 08/08/2025: Resolución de inicio de expediente y aprobación de memoria	23993Z
1727	Personal	Resolución Nº1727 de 08/08/2025: Resolución mantenimiento excendencia cuidado hijo menor de 3 años.	3939X
1728	Servicios Sociales	Resolución Nº1728 de 11/08/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - GRUPO PFS CANTABRICO GESTION EMPRESARIAL S.L.	22986A
1729	Asuntos Generales	Resolución Nº1729 de 11/08/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador	11865E
1730	Asuntos Generales	Resolución Nº1730 de 11/08/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador	14435Z
1731	Asuntos Generales	Resolución Nº1731 de 11/08/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador	14437C
1732	Asuntos Generales	Resolución Nº1732 de 11/08/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador	14438D
1733	Asuntos Generales	Resolución Nº1733 de 11/08/2025: Resolución definitiva procedimiento sancionador	13715Z
1734	Asuntos Generales	Resolución Nº1734 de 11/08/2025: Resolución definitiva procedimiento sancionador	14092Y
1735	Personal	Resolución Nº1735 de 11/08/2025: Relación definitiva de aspirantes admitidos y Tribunal - Oficial Mecánico	8178J

18



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA APDU MR2F WCR3 AFVR

Acta Sesión de Pleno 10/2025 de fecha 25 de agosto - SEFYCU 59609

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 18 de 20



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
15/09/2025

FIRMADO POR

Jesús Eloy Alonso Prieto
ALCALDE-PRESIDENTE
16/09/2025AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 24405X

1736	Intervención	Resolución Nº1736 de 11/08/2025: Resolución aprobación relación F/2025/91	24073K
1737	Recaudación	Resolución Nº1737 de 11/08/2025: Resolución de Aprobación padrón teleasistencia julio 2024	8359K
1738	Recaudación	Resolución Nº1738 de 11/08/2025: Resolución de Aprobación Padrón teleasistencia junio 2024	8359K
1739	Recaudación	Resolución Nº1739 de 11/08/2025: Resolución Individual Aplafra	14069Q
1740	Recaudación	Resolución Nº1740 de 11/08/2025: Resolución Individual Aplafra	23844R
1741	Personal	Resolución Nº1741 de 11/08/2025: Sustitución Secretaría Comisión Informativa de Territorio	5187E
1742	Asuntos Generales	Resolución Nº1742 de 12/08/2025: Resolución definitiva procedimiento sancionador	16654F
1743	Asuntos Generales	Resolución Nº1743 de 12/08/2025: Resolución definitiva procedimiento sancionador	19205Z
1744	Asuntos Generales	Resolución Nº1744 de 12/08/2025: Resolución incoación procedimiento sancionador	18686D
1745	Personal	Resolución Nº1745 de 12/08/2025: MANTENIMIENTO JORNADA COMPLETA TEI CURSO 2025/2026	13004M
1746	Personal	Resolución Nº1746 de 12/08/2025: AMPLIACIÓN JORNADA COMPLETA TEI CURSO 2025/2026	13551X
1747	Tesorería	Resolución Nº1747 de 12/08/2025: Resolución aprobando liquidación del Ente Público de Servicios Tributarios del P.A	24106F
1748	Actas	Resolución Nº1748 de 12/08/2025: Inscripción unión de hecho	24057N
1749	Delegación Especial de Deportes	Resolución Nº1749 de 12/08/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Metalux Asturias SL	22291K
1750	Obras y Servicios	Resolución Nº1750 de 12/08/2025: Resolución baja acometida de agua	24099X
1751	Obras y Servicios	Resolución Nº1751 de 12/08/2025: Resolución L.O. alta alcantarillado	20080P
1752	Obras y Servicios	Resolución Nº1752 de 12/08/2025: Resolución baja acometida de agua	24100Y
1753	Personal	Resolución Nº1753 de 13/08/2025: Sustitución Secretaría Comisión de Gobernanza	5677K
1754	Tesorería	Resolución Nº1754 de 13/08/2025: Resolución ordenación de pagos. K 2025/46	18057E
1755	Tesorería	Resolución Nº1755 de 13/08/2025: Resolución ordenando devolución fianza	10550D
1756	Festejos	Resolución Nº1756 de 13/08/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - PUBLISER XXI SL	23452Y
1757	Festejos	Resolución Nº1757 de 13/08/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - PUBLISER XXI SL	23925E
1758	Tesorería	Resolución Nº1758 de 13/08/2025: Resolución aprobando la liquidación de la gestión recaudatoria en vía de apremio	15740M
1759	Tesorería	Resolución Nº1759 de 13/08/2025: Resolución ordenando devolución fianza	4691Q
1760	Oficina Técnica	Resolución Nº1760 de 14/08/2025: Resolución 3ª ocupación vía pública	3986M
1761	Contratación	Resolución Nº1761 de 14/08/2025: Resolución de inicio de expediente y aprobación de memoria	24021N
1762	Recaudación	Resolución Nº1762 de 14/08/2025: Resolución de aprobación de padrón comedores abril 2025 y campamentos Semana Santa y mayo	21833Z
1763	Recaudación	Resolución Nº1763 de 14/08/2025: Resolución de Aprobación Padrón apertura temprana abril 2025 y campamentos de Semana Santa y Mayo	21283K
1764	Festejos	Resolución Nº1764 de 14/08/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ALEJANDRO FERNANDEZ ARECES	23407K
1765	Obras y Servicios	Resolución Nº1765 de 14/08/2025: Resuelve dejar sin efecto la resolución Nº 220 de 30/01/2025	13967Z
1766	Actas	Resolución Nº1766 de 14/08/2025: Nombramiento abogado y procurador PA 197/2025 F.A.G.P.	23476F
1767	Delegación Especial de Deportes	Resolución Nº1767 de 14/08/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - OCMON 2012 SL	19458A
1768	Actas	Resolución Nº1768 de 18/08/2025: Sustitución Concejala Dª Nuria Gonzalez-Nuevo Vázquez en Presidencia C.I. Gobernanza y Esp. Cuentas	6648J
1769	Actas	Resolución Nº1769 de 18/08/2025: Delegación de competencias de Concejala Delegada Nuria Gonzalez Nuevo Vazquez por ausencia	6648J
1770	Recaudación	Resolución Nº1770 de 18/08/2025: Resolución Individual con Alegaciones	22090F
1771	Oficina Técnica	Resolución Nº1771 de 18/08/2025: Resolución audiencia previa a denegación de licencia	12631T





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
15/09/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 24405X

10. Ruegos y preguntas

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeo-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 25 agosto 2025 v2"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 – contrato administrativo Expt. 2165/2022-SEGEX 4302A.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuatro minutos del día expresado en el encabezamiento. De todo ello se extiende la presente acta, que firma la Alcaldía-Presidencia, con la Secretaría que certifica.



FIRMADO POR

Jesús Eloy Alonso Prieto
ALCALDE-PRESIDENTE
16/09/2025

